



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
LIMITADA

UNEP/CBD/SBSTTA/14/L.3  
12 de mayo de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión  
Nairobi, 10 a 21 de mayo de 2010  
Tema 3.1.2 del programa

### EXAMEN A FONDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE LAS AGUAS CONTINENTALES

#### *Proyecto de recomendación presentado por el Presidente del Grupo de trabajo I*

#### *El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare propuestas tendientes a reforzar el asesoramiento científico pertinente para la elaboración de políticas referido a los vínculos esbozados en el párrafo 38 del presente, e *invita* al Grupo de examen científico y técnico de la Convención de Ramsar sobre los Humedales a que, en colaboración con otras organizaciones e iniciativas pertinentes, participe en la preparación de tales propuestas, pudiendo dichas propuestas incluir la convocatoria de reuniones de grupos de expertos y posibles mandatos para esas reuniones, y *pide* que dichas propuestas sean presentadas a la Conferencia de las Partes para que esta las considere en su décima reunión;

2. *Recomienda* al [Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación], en relación al párrafo 44 del presente, que en la revisión y actualización del Plan estratégico y sus objetivos y metas se refleje con mayor intensidad la importancia de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica para la seguridad del agua; y que se elabore e incluya un objetivo o meta que refleje dicha importancia<sup>[1]</sup>.

3. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su décima reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

#### *La Conferencia de las Partes*

1. *Observa con preocupación* el ritmo constante y cada vez mayor de pérdida general de diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y el aumento vertiginoso de las presiones ejercidas por los impulsores de cambio existentes en esos ecosistemas; que la pérdida de servicios críticos asociados con dicha pérdida de diversidad biológica y, en particular, de los servicios relacionados con el agua, entre ellos el abastecimiento de agua tanto para los ecosistemas como para las personas y la mitigación de fenómenos hidrológicos extremos, ya están generando importantes costos sociales, económicos y ambientales, que se proyecta aumentarán vertiginosamente;

<sup>1</sup> Este es el resultado de las deliberaciones del Grupo de trabajo I respecto a este punto del tema 3.1.2 del programa. Se propone que este párrafo se cambie de lugar y se incorpore a los resultados del tema 3.4 del programa provisional ("Examen de las metas y objetivos orientados a los resultados y los correspondientes indicadores, y consideración de posibles ajustes para el período después de 2010).

/...

2. *Expresa su preocupación* por los enormes cambios antropogénicos que se están dando en el ciclo hidrológico de la Tierra a escala mundial, regional y local, provocados por el uso directo del agua; por el hecho que en muchas regiones ya se han alcanzado o sobrepasado los límites de sostenibilidad de los recursos de las aguas superficiales y las aguas subterráneas; que la demanda de agua sigue aumentando; que estas tendencias podrían ser más pronunciadas en algunas zonas como consecuencia del cambio climático; y que las tensiones relacionadas con el agua que sufren tanto las personas como la diversidad biológica aumentan a un ritmo vertiginoso;

3. *Toma nota con reconocimiento* de lo valioso que resultan siempre los informes nacionales de las Partes en la Convención de Ramsar sobre los Humedales ya que proporcionan información clave sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica de las aguas continentales y las fuerzas de cambio, y *expresa su agradecimiento* por los aportes al examen a fondo realizados por la Secretaría y el Grupo de examen científico y técnico de la Convención de Ramsar;

4. *Hace hincapié* en el hecho de que las sociedades humanas dependen de numerosos servicios proporcionados por los ecosistemas de aguas continentales y que la diversidad biológica es la base de esos servicios de los ecosistemas;

5. *Toma nota* de que el agua es uno de los recursos naturales más valiosos y que se ha reconocido ampliamente que la seguridad del agua para los ecosistemas y las personas constituye el principal reto relacionado con los recursos naturales, y *hace hincapié* en que el agua es el vínculo clave entre los diferentes Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la diversidad biológica;

#### *Aplicación del programa de trabajo*

6. *Concluye* que el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales sigue siendo un buen marco para la realización de actividades pertinentes, pero que dicha realización tiene que mejorarse considerablemente a través de una mayor coherencia entre las políticas y actividades relacionadas con el uso de la tierra y del agua, una mejor incorporación de cuestiones vinculadas al agua en otros programas de trabajo del Convenio y un mayor reconocimiento de la pertinencia de los servicios de los ecosistemas de aguas continentales para la salud humana, la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible y el cambio climático;

7. *Observa con preocupación* la existencia de evidencia que demuestra que los ecosistemas de aguas continentales son especialmente vulnerables a las especies exóticas invasoras e *insta* a las Partes y otros gobiernos a que tengan en cuenta el programa de trabajo sobre especies exóticas invasoras cuando apliquen el programa de trabajo sobre ecosistemas de aguas continentales;

8. *Insta* a las Partes y otros gobiernos a que preparen y pongan en marcha planes nacionales y regionales de acción y garanticen el cumplimiento de la normativa jurídica existente a fin de detener la utilización insostenible de la diversidad biológica de las aguas continentales y promover su conservación y utilización sostenible;

9. *Recordando* el párrafo 3 de la decisión IX/19, *advierte* a las Partes y otros gobiernos de la necesidad continua de reforzar aun más la cooperación internacional en el plano regional y bilateral en relación con los recursos de aguas continentales;

10. *Insta* a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a que redoblen sus esfuerzos de aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las aguas continentales, teniendo en cuenta los objetivos y metas pertinentes del Plan estratégico para el período posterior a 2010;

11. *Alienta* a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a que fortalezcan su capacidad de aplicación del programa de trabajo, incluida la coordinación institucional, haciendo especial hincapié en la contribución del programa de trabajo al logro del desarrollo sostenible, la mitigación de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a través de las siguientes medidas, entre otras:

- a) intensificando la coordinación y la colaboración entre todos los sectores que utilizan el agua y otros recursos asociados a los ecosistemas de aguas continentales, a fin de evitar impactos negativos sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
- b) procurando una mayor incorporación de consideraciones de diversidad biológica en la gestión integrada de recursos hídricos y enfoques relacionados;
- c) redoblando sus esfuerzos de conservación, entre otros, la extensión de áreas protegidas y redes ecológicas de diversidad biológica de aguas continentales, la designación de redes adecuadas completas de áreas de humedales en todas las cuencas ribereñas para la Lista de Ramsar de humedales de importancia internacional y a través de la cooperación internacional en la gestión de los recursos de aguas continentales;
- d) intensificando sus esfuerzos para hacer frente a los impulsores de la degradación y pérdida de la diversidad biológica de las aguas continentales, integrando, donde corresponda, consideraciones de diversidad biológica en los procesos de toma de decisiones de otros sectores, por ejemplo, los sectores de producción de energía, transporte, agricultura, pesca y turismo, así como en los planes regionales de desarrollo;
- e) haciendo frente a la alteración de caudales que son perjudiciales para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
- f) impidiendo el uso no sostenible de las aguas subterráneas;
- g) rehabilitando ecosistemas de aguas continentales degradados, incluidos sus servicios;
- h) buscando formas y medios de desarrollar aun más y aplicar con mayor intensidad, según corresponda, el enfoque del “pago por servicios de los ecosistemas”;
- i) explorando posibilidades de incrementar la asignación de recursos para financiar la creación de capacidad en materia de aplicación, que esté justificada por los beneficios económicos de una mejor gestión de los ecosistemas de aguas continentales;
- j) asegurando que se preserve, donde corresponda, la conectividad entre los ecosistemas de aguas continentales y los ecosistemas terrestres y marinos, y donde sea necesario se restaure, a fin de lograr una adaptación a los efectos del cambio climático y también de reducir al mínimo la degradación de la diversidad biológica.

12. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a que apoyen programas y actividades en el plano regional y nacional con el fin de hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica en los ecosistemas de aguas continentales;

13. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a que en sus planes de desarrollo sectorial tengan plenamente en cuenta los ecosistemas de aguas continentales y sus valores;

14. *Reconociendo* la importancia que tienen para las islas los ecosistemas de aguas continentales, su diversidad biológica con frecuencia excepcional y, en particular, su función de mantenimiento del suministro de agua a las islas, cuyas fuentes de agua son limitadas, *insta* a los pequeños Estados insulares en desarrollo a que presten cada vez más atención, según corresponda, a la aplicación del programa de trabajo;

15. *Reconoce* que la población mundial se está urbanizando rápidamente y que el suministro de agua es importante para las ciudades e *insta* a las Partes y a otros gobiernos a que tomen medidas tendientes a reducir la presión de las ciudades sobre los recursos hídricos y en particular sobre los ecosistemas de aguas continentales y a que presten mayor atención al papel de las autoridades urbanas y otras partes interesadas y procuren una mayor participación de estos actores en la aplicación de medidas dirigidas a aumentar la seguridad de los recursos hídricos de los ecosistemas;

16. *Toma nota* de la necesidad de aclarar qué alcance tienen en zonas costeras y cómo se relacionan entre sí los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica referidos a diversidad biológica de aguas continentales y a la diversidad biológica marina y costera, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la aplicación de la Convención de Ramsar sobre los Humedales en los humedales costeros, y *pide* al Secretario Ejecutivo que en el Plan conjunto de trabajo de las dos convenciones incluya una evaluación de formas y medios para abordar las necesidades pertinentes de diversidad biológica de aguas continentales en las zonas costeras, e *invita* a la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales a que haga lo mismo, y *pide* que brinden un informe al respecto en la siguiente reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

17. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a que, donde corresponda, se aseguren de que sus políticas de distribución de agua se basen en la necesidad de lograr la seguridad de los recursos hídricos para los ecosistemas y tengan en cuenta la demanda y necesidad de fuentes sostenibles para todos los usos en sectores urbanos y rurales;

18. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en asociación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Instituto Internacional de Gestión del Agua y otros organismos pertinentes, continúe explorando formas y medios de reducir los impactos negativos que tiene la utilización del agua para fines agrícolas, en particular la irrigación, sobre los ecosistemas de aguas continentales y que mejore la capacidad de los ecosistemas de contribuir a una mayor seguridad de los recursos hídricos para la producción de alimentos para generaciones actuales y futuras;

19. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Secretaría y el Grupo de examen científico y técnico de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, analice la información proporcionada en los cuartos informes nacionales presentados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica que atañe al estado y las tendencias de los humedales y los impulsores de cambio en dichos humedales, en todas las áreas de programa, y que informe sobre los resultados de este análisis al Grupo de examen científico y técnico y la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, con el fin de reforzar el intercambio mutuo de información entre la Convención de Ramsar sobre los Humedales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y, en especial, para aportar información, entre otros, al informe previsto sobre el estado de los humedales del mundo;

20. *Insta* a las Partes y otros gobiernos a que consideren la necesidad de una aplicación conjunta de elementos de los programas de trabajo sobre ecosistemas de aguas continentales y ecosistemas marinos y costeros, teniendo en cuenta la función de la diversidad biológica en el ciclo hidrológico;

#### *Cambio climático*

21. *Toma nota* de los resultados del Informe técnico del Grupo intergubernamental de expertos sobre cambio climático, titulado *Climate Change and Water* (Cambio climático y agua), el cual señala, entre otras conclusiones, que la relación entre el cambio climático y los recursos de agua dulce es un tema de primerísima importancia, ya que disponibilidad y calidad del agua se verá severamente afectada por el cambio climático;

22. *Toma nota* de que el ciclo del carbono y el ciclo hidrológico son quizás los dos procesos biogeológicos a gran escala más importantes para la vida en la Tierra y que, en líneas generales, los dos ciclos están interrelacionados;

23. *Toma nota* de que los ecosistemas de aguas continentales son depósitos importantes de carbono y que las turberas y otros humedales contienen reservas muy grandes de carbono, en particular bajo tierra, como se reconoce en la sección D de la decisión IX/16, y que las turberas y otros humedales almacenan más carbono que los bosques tropicales del mundo, como se reconoce en el informe del segundo Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/21);

24. *Insta* a las Partes y otros gobiernos a que:

a) al considerar los impactos del cambio climático en los ecosistemas terrestres, costeros y de aguas continentales, reconozcan la importancia de los cambios que se están produciendo en el ciclo hidrológico y, por ende, reconozcan también la importancia de la función que cumplen los servicios hídricos de los ecosistemas, en particular los de aguas continentales, al proporcionar capacidad de adaptación al cambio climático desde los ecosistemas;

b) se aseguren de diseñar y aplicar sus actividades de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo teniendo en cuenta las necesidades y oportunidades de mantener y mejorar los servicios provistos por los ecosistemas de aguas continentales;

c) reconozcan la interdependencia de los ciclos hidrológico y del carbono en sus actividades de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo y, en particular, la necesidad de mantener el ciclo hidrológico a fin de garantizar la seguridad de los recursos hídricos para los ecosistemas y así mantener los servicios de retención de carbono provistos por dichos ecosistemas.

25. *Alienta* a las Partes y a otros gobiernos a que, a la hora de diseñar sus estrategias de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, tengan en cuenta la capacidad de los humedales de mitigar el cambio climático y adaptarse;

26. *Toma nota de* que el agua establece estrechos vínculos entre la diversidad biológica, el cambio climático y la desertificación, e *invita a* las Partes y otros gobiernos a basarse en estos vínculos para consolidar aun más la coherencia entre estas cuestiones en el plano nacional y, según proceda, para reforzar la coordinación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales, como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de Ramsar sobre los Humedales, así como los programas conjuntos de trabajo aplicables, teniendo en cuenta el papel crítico del Convenio sobre la Diversidad Biológica en este contexto; y *pide al* Secretario Ejecutivo que utilice estos vínculos para fortalecer la colaboración dentro del Grupo de enlace conjunto, dentro del Grupo de enlace sobre la diversidad biológica y entre estos dos grupos;

27. *Hace hincapié* en que reducir la degradación y pérdida de los humedales puede aportar múltiples beneficios a la diversidad biológica y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, e *invita* a los órganos pertinentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a considerar, dentro de su marco, la cuestión de la reducción de las emisiones derivadas de la degradación y pérdida de humedales;

#### *Cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas*

28. *Reconoce* la necesidad de una mayor coordinación entre ciencia y políticas y de una mayor integración entre las ciencias naturales y socioeconómicas, especialmente entre temas interrelacionados de la diversidad biológica, el funcionamiento y los servicios de los ecosistemas terrestres y de aguas continentales, las prácticas de uso de la tierra y del agua, la seguridad de los recursos hídricos, la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

29. *Toma nota* de la importancia de contar con datos sólidos sobre las especies de aguas continentales a la hora de determinar el estado y tendencias de estos ecosistemas, inclusive como datos clave subyacentes para otras evaluaciones e iniciativas, como la Tercera Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y la Alianza 2010 sobre Indicadores de Biodiversidad, y *expresa su agradecimiento* a las organizaciones, iniciativas y particulares responsables de generar y mantener estas bases de datos;

30. *Insta* a las Partes y otros Gobiernos a apoyar el fortalecimiento de la capacidad de supervisar la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, incluida la diversidad de especies;

31. *Acoge con reconocimiento* la creación y difusión de herramientas destinadas a asistir en la aplicación del programa de trabajo por las Partes, otros gobiernos, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales y otros socios, y los *alienta* a seguir desarrollando estas herramientas y aplicarlas más ampliamente, mientras *toma nota* de que las necesidades prioritarias están en las esferas social, económica, institucional y de políticas, con el fin de coordinar mejor la gestión de los múltiples impulsores de cambio que afectan los ecosistemas de aguas continentales de modo de lograr una prestación equilibrada, justa, equitativa y sostenida de sus múltiples servicios como contribución al desarrollo sostenible;

32. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a que presten atención a la creciente pertinencia de la orientación actual y las resoluciones de la Convención de Ramsar sobre los Humedales y a que continúen examinando dicha orientación y resoluciones y, donde corresponda, contribuyan a fortalecerlas;

33. *Insta* a las Partes tanto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica como en la Convención de Ramsar sobre los Humedales a que tomen medidas más integrales para una aplicación conjunta de ambas convenciones en el plano nacional, utilizando, entre otros medios, la herramienta TEMATEA;

34. *Toma nota* de que en 2011 se conmemorará el cuadragésimo aniversario de la negociación de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, y *alienta* a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a que contribuyan a la celebración de este aniversario y aprovechen la oportunidad que brinda para intensificar los esfuerzos conjuntos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar sobre los Humedales;

35. *Insta* a las Partes y otros gobiernos a examinar, donde sea pertinente y factible, las consecuencias de los cambios en el ciclo hidrológico y los recursos de agua dulce a la hora de poner en práctica todos los programas de trabajo temáticos e interdisciplinarios, prestando particular atención a los vínculos entre la hidrología, la diversidad biológica, el funcionamiento de los ecosistemas y el desarrollo sostenible; y *pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que considere estos aspectos en sus deliberaciones pertinentes;

36. *Reconoce* la necesidad de contar con una mejor orientación sobre las relaciones entre la diversidad biológica y el agua, y *pide* que se realicen más evaluaciones científicas que contribuyan a la elaboración de políticas y se refieran a las relaciones entre diversidad biológica, hidrología, servicios de ecosistemas y desarrollo sostenible, y en particular traten los siguientes temas, entre otros:

a) las relaciones entre los ciclos hidrológico y del carbono y las políticas e intervenciones de gestión en cada ciclo, así como la capacidad de la diversidad biológica de sustentar ambos ciclos; y

b) la repercusión del uso antropogénico directo del agua en la diversidad biológica terrestre y *viceversa*, por ejemplo, los flujos entre humedad del suelo, aguas subterráneas y evapotranspiración de las plantas y los cambios en las precipitaciones locales y regionales, tomando en cuenta cualquier tensión adicional provocada por el agua en los ecosistemas a través el cambio climático;

e *invita* a las Partes y a otros gobiernos a suministrar apoyo técnico y financiero para esta labor.

37. *Reconoce* la necesidad de una mejor incorporación de consideraciones de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en la planificación de escenarios de recursos hídricos y *pide* al Secretario Ejecutivo que consolide y contribuya, e *invita* al Grupo de examen científico y técnico de la Convención de Ramsar sobre los Humedales a consolidar y contribuir, a procesos en curso en este sentido, incluido, entre otros, el análisis de escenarios que se está llevando a cabo para el Cuarto informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos; e *invita* a las Partes y otros gobiernos a proporcionar apoyo técnico y financiero para este fin;

#### *Diversidad biológica y desastres naturales*

38. *Tomando nota* de la función de la diversidad biológica y los ecosistemas en la prestación de servicios que reducen la vulnerabilidad a algunos desastres naturales y el impacto de los mismos, en

particular los impactos relacionados con el agua, tales como las inundaciones y las sequías, y de que se anticipa que los cambios mundiales actuales aumentarán la vulnerabilidad ante desastres naturales y el riesgos de los mismos;

39. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a que reconozcan el papel de los ecosistemas saludables, y en particular de los humedales, en la protección de las comunidades humanas frente a algunos desastres naturales y a que integren tales consideraciones en políticas pertinentes;

40. *Pide* al Secretario Ejecutivo, sujeto a la disponibilidad de recursos y en colaboración con socios tales como la Convención de Ramsar sobre los Humedales y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, que:

a) realice un análisis de las deficiencias que existen en materia la diversidad biológica de aguas continentales y servicios de los ecosistemas de aguas continentales y el papel que pueden cumplir en la reducción de los riesgos de desastre;

b) resuelva estas deficiencias, según proceda y en cumplimiento del mandato del Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante el fortalecimiento de la información y herramientas, incluidas políticas y directrices de gestión; y

c) refuerce el apoyo a la creación de capacidad para estos fines, como medio de ayudar a las Partes a aumentar la contribución de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de aguas continentales a la reducción de los riesgos de desastre;

e *invita* a las Partes y otros gobiernos a que brinden apoyo técnico y financiero para este fin;

#### *Diversidad biológica, agua y Plan estratégico*

41. *Toma nota* de que el suministro, la regulación y la purificación del agua:

a) son servicios de importancia crítica provistos por los ecosistemas, dependen de la diversidad biológica y son esenciales para el desarrollo sostenible;

b) son esenciales para el funcionamiento continuado de los ecosistemas terrestres, de aguas continentales y costeros, así como para la existencia de la diversidad biológica en esos ecosistemas; y

c) que existen claros fundamentos científicos y técnicos para intensificar la atención prestada al tema del agua en toda la labor y en todos los programas de trabajo pertinentes del Convenio.

42. Aprovechando plenamente las oportunidades que representa el reconocimiento del papel de la diversidad biológica para el logro de la seguridad de los recursos hídricos, *insta* a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a que incorporen consideraciones de diversidad biológica en todos los ámbitos de gobierno y sociedad como forma de contribuir al logro de los objetivos del Convenio.

-----